

Séptimo.—Sustitución en la Comisión Ejecutiva de las facultades delegadas al Consejo de Administración detalladas en el anterior punto del orden del día.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Consulta, entrega o envío de documentación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 144, 155, 159, 212, 292 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar de forma inmediata en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

a) Documentación correspondiente al ejercicio 2001 incluyendo cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado informe de gestión e informe de auditoría, de la compañía.

b) Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto sexto del orden del día y el informe escrito de los Administradores, justificativo de la misma.

c) Las bases y modalidades de la conversión de valores de renta fija convertible en acciones de la sociedad a las que se hace referencia en el punto quinto del orden del día, junto con el informe de los Auditores, a los que se refiere el artículo 292.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) El informe del experto independiente al que se refiere el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, en relación con punto sexto del orden del día.

e) Los informes de los Administradores previstos en los artículos 155 y 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas junto con el de los Auditores referido a este último, en relación igualmente con el punto sexto del orden del día.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

De acuerdo con la experiencia de casos anteriores por no existir quórum suficiente en la primera, los accionistas deben entender que la mencionada Junta general se celebrará precisamente en segunda convocatoria, acudiendo, por tanto, directamente para evitarse molestias, a las dependencias del Casino de Madrid (salón «Príncipe»), sitas en la calle Alcalá, número 15, el día 28 de junio de 2002, a las doce horas.

Madrid, 23 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Molina Truel.—22.899.

## BANCO DEL DESARROLLO ECONÓMICO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el día 18 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, en la calle de Pedro de Valdivia, número 10, primera planta, de Madrid, y, en su caso, el día siguiente, 19 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e informe de gestión de «Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima», así como de la gestión social y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Opción por la aplicación, por tiempo indefinido, del régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Nombramiento y/o reelección, si procede, de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales e informe de gestión y aplicación del resultado del banco, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Requisitos para la asistencia a la Junta general: De conformidad con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales y artículos 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho de asistir a la Junta general todos los señores accionistas que sean titulares de 50 acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Los tenedores de menos de 50 acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito, de no hacerlo así, cualquiera de ellos, podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

En el domicilio social (calle Pedro de Valdivia, número 10, primera planta, de Madrid) se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que a ellas correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la sociedad, o por la entidad que, de acuerdo con la normativa reguladora del Mercado de Valores, lleve el registro de las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.870.

## BANCO DE VALENCIA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 28 de junio de 2002, a las trece horas, en el Centro Cultural Bancaja, en Valencia, plaza Tetuán, 23, en primera convocatoria, y si no concurriese el número de accionistas exigido

por la Ley para su celebración, el día 29 de junio de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance de fusión de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de diciembre de 2001, verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación del proyecto de fusión, aprobado y suscrito por el Consejo de Administración de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 26 de abril de 2002 y por el Consejo de Administración de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en la misma fecha y, en consecuencia, aprobación de la fusión entre «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la absorción de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, para elevar a dieciocho el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros dentro de los límites estatutarios y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe a la persona o personas que deban elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta general que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representados, con cinco días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjeta de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán conferir su representación a otro accionista con derecho legal de asistencia o agruparlas, para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, así como requerir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de fusión.

b) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.

c) Balance de fusión de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, verificados por los Auditores de cuentas, incorporando, en su caso, cambios de las valoraciones en atención a las modificaciones importantes en el valor real no reflejadas en los asientos contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Estatutos vigentes de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.